000195

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 467. /2.018 I.

2 3 MAR 2018

VISTO:

El proceso de Contratación Directa N° 172/17 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ADQUISICION DE MAMPARAS Y VIDRIOS - PLURIANUAL" - ID 336.343.*; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispone: "*Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".*

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 1 de marzo de 2018, elaborado en base a lo establecido en los Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, los Miembros del Comité de Evaluación, en el Punto 12. Recomendación, expresan:

12. RECOMENDACIÓN.

Conforme a los principios de economía y eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el llamado, esta Comisión Evaluadora de Ofertas eleva a consideración de la Intendencia Municipal, la siguiente recomendación:

ADJUDICAR A LA FIRMA DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN CRISTOBAL DE BERNARDA GONZALEZ, por ser la mejor oferta económica y cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el llamado, según el siguiente cuadro:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	30103606-007	Placa de mampara Medidas: 1,2 m x 2,10 m.- Color: beige.-	Unidad	UNIDAD	1	VILUX	BRASIL	290.000	290.000
2	30103606-007	Mampara para puerta Medidas: 0,80 m x 2,10 m.- Color: beige.-	Unidad	UNIDAD	1	VILUX	BRASIL	110.000	110.000
3	30171706-001	Vidrio de 6 mm para vidriado de mampara	Metros cuadrados	UNIDAD	1	VILUX	BRASIL	35.000	35.000
4	30171706-001	Vidrio de 8 mm para vidriado de mampara	Metros cuadrados	UNIDAD	1	VILUX	BRASIL	35.000	35.000
5	30171507-001	Cerradura con Manija para Puerta de Vidrio Templado	Unidad	UNIDAD	1	VILUX	BRASIL	110.000	110.000
6	46171503-001	Pica Porte con Cerradura para Puerta de Mampara	Unidad	UNIDAD	1	VILUX	BRASIL	110.000	110.000
7	46171503-001	Pica Porte Angosto con Cerradura para Puerta de Mampara	Unidad	UNIDAD	1	VILUX	BRASIL	135.000	135.000

///...

8	30102304-999	Perfil U para Mamparas.- Material: Chapa doblada.-	Metro lineal	UNIDAD	1	VILUX	BRASIL	27.000	27.000
9	30102304-999	Perfil H para Mamparas.- Material: Chapa doblada.-	Metro lineal	UNIDAD	1	VILUX	BRASIL	27.000	27.000
10	30102304-999	Perfil marquito para puerta de mamparas.- Material: Chapa doblada.-	Metro lineal	UNIDAD	1	VILUX	BRASIL	80.000	80.000
11	30102304-999	Perfil juego de Baguete.- Material: Chapa doblada.-	Unidad	UNIDAD	1	VILUX	BRASIL	80.000	80.000
12	30102304-999	Perfil forro para puerta.- Material: Chapa doblada.-	Metro lineal	UNIDAD	1	VILUX	BRASIL	80.000	80.000
13	30102304-999	Marco para Puerta 0,80 x 2,10 Material: Chapa doblada.-	Unidad	UNIDAD	1	VILUX	BRASIL	80.000	80.000
14	30103606-007	Mampara para puerta Medidas: 0,80 m x 2,10 m con ventana (aprox. 0.6x0.85m +/- 10%).- Color: Beige.-	Unidad	UNIDAD	1	VILUX	BRASIL	141.000	141.000
								TOTAL	1.340.000

Monto mínimo: Gs. 75.000.000.
Monto máximo: Gs. 150.000.000.
Monto CDP 2018: Gs. 150.000.000.

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 2.447, de fecha 16 de marzo de 2018, en la parte conclusiva expresa: "*En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Asesoría Jurídica no opone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a favor de la empresa Depósito de Materiales de Construcción San Cristóbal de Bernarda González, en la presente Contratación Directa N° 172/17 "Adquisición de mamparas y vidrios" Plurianual ID N° 336.343, realizada por la Comisión de Evaluación, sea elevada a consideración del señor Intendente, de conformidad a los artículos 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva realizar las comunicaciones de rigor notificando oportunamente el resultado y asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación".*

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa N° 172/17 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ADQUISICION DE MAMPARAS Y VIDRIOS - PLURIANUAL" - ID 336.343.*, a la firma *DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN CRISTOBAL DE BERNARDA GONZALEZ*, con RUC N° 859531-0, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, siendo el monto mínimo la suma de Gs. 75.000.000. (Guaraníes setenta y cinco millones) IVA incluido y el monto máximo la suma de Gs. 150.000.000. (Guaraníes ciento cincuenta millones) IVA incluido, por las consideraciones expuestas.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

///...

000193

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 467. /2.018 I. 23 MAR 2018

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
INTENDENCIA

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal